

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### SANTO DOMINGO-CAUDILLA

De conformidad con los apartados 1 y 3 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez sometido a exposición pública tras su aprobación inicial sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, se entiende el presupuesto de esta Corporación con sus bases de ejecución y demás documentos y anexos, así como la plantilla de personal, para el ejercicio de 2011, aprobados definitivamente, insertándose a continuación lo siguiente:

Cap.	Denominación	Euros
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
	1 Gastos de personal .....	346.810,00
	2 Gastos en bienes corrientes y servicios .....	416.178,94
	3 Gastos financieros .....	350,00
	4 Transferencias corrientes .....	22.175,00
	6 Inversiones reales .....	107.246,62
	Total del estado de gastos .....	892.760,56
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
	1 Impuestos directos .....	303.700,00
	2 Impuestos indirectos .....	8.500,00
	3 Tasas y otros ingresos .....	213.050,00
	4 Transferencias corrientes .....	284.870,00
	5 Ingresos patrimoniales .....	3.075,00
	7 Transferencias de capital .....	79.565,56
	Total del estado de ingresos .....	892.760,56

La plantilla de personal queda configurada como sigue:

A).- Personal funcionario

1.- Escala habilitación estatal

1.1.- Subescala de Secretaría-Intervención. Grupo A1. Nivel de C.D.: 26. Número de plazas:

Una. Ocupada en propiedad.

2.- Escala de Administración General

2.1.- Subescala de Auxiliar. Grupo C2. Nivel de C.D.: 18. Número de plazas: Una. Ocupada en propiedad.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Santo Domingo-Caudilla 25 de enero de 2011.- El Alcalde, Maudilio Martín Fernández.

N.º I.-884